

#### VISTO

Los expedientes Nº 6889-C-90, 7711-E-90, 3605-F-90, 5278-M-90, 7123-P-90, 7993-P-90, 5921-R-90, 7491-R-90, 1568-Z-90, 413-A-91, /// 1675-A-91, 1205-B-91, 1437-C-91, 468-M-91, 298-P-91, 1216-R-91, 112-S-91 795-S-91, 1104-T-91; y

### CONSIDERANDO:

#### 1.- EXPEDIENTE Nº 6869-C-90

1.1- Que el Señor Ceballos Gumersindo, con domicilio en Cornelio Saavedra 864, B<sup>o</sup> La Sirena, de Neuquén Capital, solicita condomación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2- Que la encuesta socio-económica describe la diffcil situación del recurrente quien tiene una incapacidad física que le impide insertarse laboralmente, por lo que su esposa desarrolla tareas como empleada de comercio, siendo muy bajos sus ingresos, no pudiendo // afrontar con él los gastos que demanda la manutención del matrimonio y su hijo menor.-

1.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

#### 2- EXPEDIENTS Nº 7711-E-90

2.1- Que la Señora Nilda Fanny Escudero, con domicilio en Ceferino Namuncurá 1584, 8º La Sirena de Neuquén Capital, solicita // condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Insmeble.-

2.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es separada, convive con su hijo menor y sus únicos ingresos los recibe por sus tareas como doméstica, siendo los mismos escasos para afrontar los gastos del hogar y los originados en medicamentos por los trastornos de salud, que la misma padece.-

2.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

#### 3- EXPEDIENTE Nº 3605-F-90

3.1- Que la Señora Sofía Ferrada, con domicilio en Richieri Nº 178 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitame es una persona de edad avanzada, viuda, sin ingresos económi

///2.-

cos, subsiste con la ayuda de su hija quien convive con ella junto a un nijo mayor de edad. La misma padece serios trastornos de salud por su // edad y no posee cobertura social.-

3.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

#### 4- EXPEDIENTE Nº 5278-M-90

4.1- Que la Señora Abelina Manriquez, con domicilio en calle Alcorta -casa Nº 71- Bº Bouqueta Roldán de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2- Que la encuesta socio-econômica determina que la solicitante es una persona mayor, con trastornos propios de su edad, más ///
precisamente problemas cardíacos, vive sola y subsiste con los bajos ingresos que obtiene como pensionada, la situación es de carencia total ya
que no recibe ayuda.

La recurrente se encuentra exenta de pago por la citada tasa desde la //
cuota 7/89 por Ordenanza 1953.-

4.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

#### 5- EXPEDIENTE Nº 7123-P-90

5.1- Que el Señor José Alejandro Pintos, con domicilio en Santa Cruz 805 de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

5.2- Que la encuesta socio-econômica determina que el solicitante es pensionado por invalidez, padece problemas de salud, convive junto a su esposa y tres hijos mayores, quienes tienen cinco hijos menores a su cargo. A pesar de haber más de un ingreso en el hogar, los mismos son muy bajos y no cubren las necesidades del gruó familiar. Existe eximición de pago por la citada tasa al Sr. Pintos desde la cuota 9/90 por Ordenanza 1953.-

5.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

#### 6- EXPEDIENTE Nº 7993-P-90

6.1- Que la Señora Carmen Rosa Pradena, con domicilio en calle Sainueque, casa Nº 58 del Bº Bouqueta Roldán, solicita condonación del/pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

///3.-

onstruction of the control of the co



6.2- Que la encuesta socio-aconómica determina que la solicitante percibe una pensión por invalidez, convive junto a ella su hijo mayor, quien tiene constituída su familia y un hijo menor de edad; los ingresos al hogar son escasos para solventar los gastos de manutención. Existe eximición de pago de la citada tasa por Ordenanza N\* 1953 y 2263 (Jubilados y Pensionados) a partir de la cuota 9/90.-

6.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

# 7- EXPEDIENTE Nº 5921-R-90

7.1- Que la Señora Evangelina del Carmen Rivero, con //
domicilio en Currilipi 145 del 8º Nuevo de Neuquén Capital, solicita ///
condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad
Insueble.-

7.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, vive sola por ser viude y no contar // con grupo familiar; padece serios trastornos de salud, subsiste con el ingreso muy escaso que percibe por el alquiler de ocho piezas que construyó en su propiedad, viviendo ella en una de las mismas y no permitién dole solventar sus gastos los bajos montos que percibe.-

7.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

### 8- EXPEDIENTE Nº 7491-R-90

8.1- Que el Sr. José Antonio Ruix Martínez, con domicilio en T. Planas 1437 de Neuquen Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

8.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el matrimonio, ambos mayores, no percibe ingresos como jubilado, padecen trastornos de salud, sus únicos recursos los obtienen del alquiler de una de las habitaciones del hogar y de las tareas como doméstica que desarrolla la esposa, el Sr. Martínez se encuentra incapacitado para /// trabajar por la amputació de su pierna derecha.-

8.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

### 9- EXPEDIENTE Nº 1568-Z-90

9.1- Que la Sra. Gloria Ilda Zárate Vda. de Tremola-///
terra, con domicilio en casa 845, Manzana 19 del Plan 1099 Viviendas de

Substitution of the continuous of the continuous



Neuquen Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa //
por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2- Que la encuesta socio-econômica que la solicitante es viuda, tiene tres hijos menores a cargo, percibe como único ingreso una escasa pensión con la que no puede afrontar los gastos que le demanda la manutensión del hogar.-

9.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

#### 10- EXPEDIENTE Nº 413-A-91

10.1- Que la Sra. Juana Aburto con domicilio en Mansana "U", casa 10 del Bº Colonia Valentina Sur de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Insueble.-

10.2- Que la encuesta socio-econômica determina que la recurrente es soltera, convive junto a su hijo de 16 años, furen ambos trastornos de salud, los únicos ingresos al hogar provienen de las tare-as que desarrolla la madre como doméstica y como syudante en un club de golf el hijo, los mismos son muy bajos para cubrir las más vitales necesidades del nogar.-

10.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

#### 11- EXPEDIENTE Nº 1675-A-91

11.1- Que la Sra. Olga Astudillo, con domicilio en casa Nº 780, Manzana 19, Plan 1099 Viviendas de Neuquén Capital, solicita /// condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2- Que la encuesta socio-econômica permite observar que el grupo familiar, integrado por la madre, soltera y sus cinco hijos uno mayor de edad, los restantes en edad escolar, sufren una difícil situación econômica. La madre sufre de trastornos pulmonares que la desmejoran no permitiéndole deserrollar tareas, el único aporte econômico lo realiza el hijo mayor con sus treas como obrero de la construcción no // permitiendo hacer frente a todos los gastos que provoca la manutención del grupo familiar.-

11.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

#### 12- EXPEDIENTE Nº 1205-B-91

12.1- Que el Sr. Alberto Baldebenito con domicilio en ///5.-

SASTONIO E GANDEL decretario GNA Confidention denarable cancello bollborom Olta 2019 del B<sup>g</sup> Don Bosco II de Meuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Insueble.-

12.2- que la encuesta socio-econômica determina que el grupo familiar integrado por el matrimonio y tres hijos, uno de los cuele es discapacitado físico, atraviesa una difícil situación, producto de
la no apertura laboral del padre de familia. Los ingresos fijos del hogar los obtiene con el haber de la hija mayor como empleada pública contratada y la pensión del hijo discapacitado, la situación se torna imposible para la manutención del grupo familiar.-

12.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

### 13- EXPEDIENTE Nº 1437-C-91

13.1- Que la Sra. Jovina Chavez, con domicilio en Batilana, casa Nº 502 del Bº Islas Malvinas de Neuquén Capital, solicita /// condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Insueble.-

13.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, separada, vive junto a dos hijos y una nieta, todos menores de edad, la hija de 15 años sufre serios problemas cardíacos por los que deberá ser intervenida quirárgicamente; subsisten con el haber que recibe la madre de familia como pensionada el que es muy escaso y no cubre las necesidades vitales del hoger. Existe una eximición por la citada // tasa por Ordenanza Nº 1953 y 2263 (jubilados y pensionados) a partir de la cuota 3/91.-

13.3- Que se estima conveniente acceder a los solicitado.-

#### 14- EXPEDIENTE Nº 468-M-91

14.1- Que la Sra. Onorina Monachelli, con domicilio en Troperos 1525 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, de edad avanzada, vive sola, su único ingreso lo obtiene de la pensión que percibe, padece serios trastornos de salud y no tiene buena cobertura social, todo ello no le permite hacer frente al pago de la deuda por Servicios Retributivos.-

14.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

///6.-

### 15- EXPEDIENTE Nº 298-P-91

15.1 Que la Sra. Angélica Pino, con domicilio en calls Nogara, casa 420 del Bº La Sirena de Neuquen Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propieda Inmueble.-

15.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, soltera, convive con sus dos hijos menores, padece serios trastornos neurológicos, y subsiste el grupo familiar con los ingresos que obtiene como jubilada por incapacidad y las tareas como doméstica de una de las hijas. La situación económica crítica no le permite hacer /// frente al pago de la deuda con el municipio.-

15.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

# 16- EXPEDIENTE Nº 1216-R-91

16.1- Que la Sra. Carmen Francisca Rossi Vda. de Garea, con domicilio en Rio Diamante 483 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Insueble .-

16.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, conviven en su hogar sus padres, ambos de edad /// avanzada, y con serios trastornos de salud, la salud en general de todo el grupo familiar se encuentra deteriorada ocasionando grandes gastos en tratamientos médicos y farmacia. Los ingresos son insuficientes y provie nen de las jubilaciones magras que cobran hija y padre.-

16.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

## 17- EXPEDIENTE Nº 112-S-91

Wift.

17.1- Que la Sra. Angélica Sura, con domicilio en Manzana 92, Lote 21, casa Nº 4 del Bº El Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, vive sola, con problemas de salud y // sin ingreso estable, subsiste con la ayuda que le brinda su hijo por el cuidad de sus niños y no puede afrontar el pago de las tasas municipales

17.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

///7.-

## 16- EXPEDIENTE Nº 795-S-91

18.1- Que la Sra. Claudina del Carmen Sanchez, con domi cilio en Río Negro 550 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Insueble.

18.2- que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona de edad avanzada, se traslada en silla de /// ruedas por problemas en la cadera, la acompaña una empleada doméstica, y subsiste con su haber como pensionada el que lo absorbe en gran medida el sueldo que abons a la doméstica y los medicamentos, no pudiendo afron tar el pago de la deuda con el municipio.-

18.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

### 19- EXPEDIENTE Nº 1104-T-91

19.1- Que la Sra. Nilda Elba Ortiz de Trevisani, con //
domicilio en calle Arabarco, casa Nº 204 del Bº El Progreso de Neuquén
Capital, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Pro
piedad Insueble.-

19.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive junto a su esposo, ambos mayores, con trastornos de salud que le provocan grandes gastos en cobertura asistencial. Subsisten con los ingresos que obtienen de la pensión por invalidez del esposo y no pueden hacer frente al pago de la deuda al municipio.-

19.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

Que la Comisión Interna de Hacienda, emitió su Despacho Nº 068/91, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce de fojas 6/15; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial  $x^2$  53;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE REUQUEN Sanciona la siguiente

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que por la Tasa por Servicios a la Propiedad Insueble (Título I del Código Tributario), mantie///8.-

piedad

nen con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales se indican en cada caso:

- 1º) Gumersindo Ceballos, N.C. 09-20-71-0705-0000, Expediente Nº 6889-C-90.-
- 2º) Nilda Fanny Escudero, N.C. 09-20-71-1276-0000, Expediente Nº 7711-E-90.-
- 3\*) Soffa Ferrada, N.C. 09-20-73-3295-0000, Expediente Nº 3605-F-90.-
- 4º) Abelina Manriquez, N.C. 09-20-72-7525-0000, Expediente Nº 5278-M-90.
- 5º) José Alejandro Pintos, N.C. 09-20-74-1522-0000, Expediente Nº 7123-P 90.-
- 6º) Carmen Rosa Pradena, N.C. 09-20-72-6920-0000, Expediente Nº 7993-P--
- 7º) Evangelina del Carmen Rivero, N.G. 09-20-73-1453-0000, Expediente Nº 5921-R-90.-
- 8º) José Antonio Ruiz Martinez, N.C. 09-20-71-6394-0000, Expediente Nº 7491-R-90.-
- 9º) Gloria Ilda Zárate Vda. de Tremolaterra, N.C. 59-21-68-0088-0943, // Expediente Nº 1568-Z-90.-
- 10º) Juana Aburto, N.C. 09-21-84-2594-0000, Expediente Nº 413-A-91.-
- 11ª) Olga Astudillo, N.C. 59-21-68-0088-0137, Expediente Nº 1675-A-91.-
- 12º) Alberto Baldebenito, N.C. 09-20-88-6108-0000, Expediente Nº 1205-B-91.-
- 13°) Jovina Chavez, N.C. 09-20-68-7866-0000, Expediente Nº 1437-C-91.-
- 14º) Onorina Monachelli, N.C. 09-20-71-5385-0000, Expediente Nº 468-M-91
- 15°) Angélica Pino, N.C. 59-20-71-0023-4420, Expediente Nº 298-P-91.-
- 16º) Carmen Francisca Rossi Vda. de Garea, N.C. 09-20-64-6976-0000, Expediente Nº 1216-R-91.-
- 17º) Angélica Sura, R.C. 09-20-55-2971-0000, Expediente Nº 112-3-91.-
- 18º) Claudina del Carmen Sanchez, N.C. 09-20-74-4602-0002, Expediente Nº 795-S-91.-
- 19°) Nilda Elba Ortiz de Trevisani, N.C. 09-20-69-9178-0000, Expediente Nº 1104-T-91.-

ARTICULO 2º) EXIMASE de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a

los contribuyentes citados en los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9,
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, mientras dure la situación económica

///9.-

بى

5

DAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES D TOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE Nº 1104-T-91 y a	
ES COPIA nma	FDO.: PESINEY ALVAREZ
NONICO COLOR DE COLOR	
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5133/91- PROMULGADA POR SECRETO 11º 2152/94	